



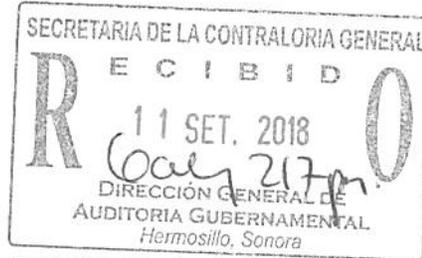
SEDESSON
Secretaría
de Desarrollo Social



Dirección General de Administración
Oficio SDS/DGA/502-18
Hermosillo, Sonora, 07 de Septiembre del 2018

2018: "Año de la Salud"

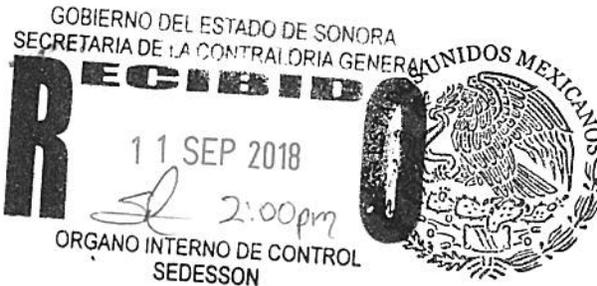
LIC. MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURO
Secretario de la Contraloría General
Presente.-



Por instrucciones del Encargado del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social, me permito anexarle al presente el informe de solventación de las Observaciones derivadas del informe de Auditoría por el periodo 1 de octubre del 2017 al 31 de Diciembre del 2017 en el rubro de Recursos Financieros, según oficio de notificación No. DS-1003-2018

Sin otro particular, en espera de contar con su valioso apoyo, me es grato manifestarle mis consideraciones y respetos.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



LIC. CARLOS RAFAEL NORIEGA VILLAESCUSA

C.c.p. LIC. ALEJANDRO CORRAL HERNANDEZ, Encargado del Despacho de SEDESSON
C.P. MARCO ANTONIO CRUZ ELIZONDO, Director General de Auditoría Gubernamental, SCG
LIC. RAMON FRANCISCO LEON LOPEZ, Director General de Órganos de Control Interno, SCG
LIC. JUAN MANUEL QUEZADA HERNANDEZ, Titular del Órgano Interno de Control de la SEDESSON.
Archivo
CRNV/acr/vaa

GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA
SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL
Dirección General de
Administración



Paseo de Río Sonora Norte No 76, tercer piso, local La Gran Plaza, colonia Proyecto Río
Sonora, C.P. 83200, Teléfono: 01800 507 92 22. Hermosillo, Sonora, México.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros

1. Observamos que en la Secretaría de Desarrollo Social, se realizaron ordenes de pagos por un total de \$ 57,467, durante los meses de mayo a julio de 2017 con cargo a la partida 211011 (Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina) por concepto de adquisición de material de oficina al proveedor Televentas México SA de CV, los cuales se realizaron en varias órdenes de pago fraccionando su compra para evitar realizar el proceso de adquisiciones conforme al modulo de adquisiciones del sistema SAP, plasmado en su manual de procedimientos de administración de compras. El detalle de las órdenes de pago y órdenes de compra se relacionan en Anexo 2.

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 7 fracción I y VI de la Ley Estatal de Responsabilidades; 19 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; 44 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; numeral 2 de la fracción II y numeral 2, 4 y 5 de la fracción IV de las políticas del procedimiento de administración de compras de la Secretaría de Desarrollo Social (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Informar los motivos por los cuales se presenta la situación observada. Deberán sujetarse a los procedimiento establecido para la adquisición de material de oficina, solicitar el apoyo del área jurídica para realizar los procedimiento de acuerdo a la normatividad aplicable y evitar en lo posible incurrir en estas irregularidades, o en su caso realizar los cambios necesarios al procedimiento de Administración de Compras 07-DGAF-P03/Rev.02, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad aplicable incluida en sus procedimientos de adquisiciones, Girar Oficio Circular al personal responsable adscrito a esa Dependencia para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por esta Órgano Interno de Control para evitar su reincidencia. Remitir fotocopia del Oficio Circular emitido con acuse de recibido por el personal responsable, para su seguimiento, así como las adecuaciones al procedimiento y su validación correspondiente por el Sistema de Integración y Control de Documentos Administrativos.

Que las órdenes de pago señaladas en éste trimestre se realizaron de acuerdo a las necesidades y requerimientos de las diferentes áreas administrativas de esta Secretaría, y que los hechos se prestan para la presunción de su observación, sí, pero jamás se actuó con dolo y mucho menos dejar de cumplir la normatividad que rige en éste renglón. En lo sucesivo se realizarán las órdenes de pago de acuerdo a las recomendaciones emitidas y de acuerdo a la normatividad establecida.

Se informa también que será objeto de valoración y modificación el Procedimiento de Administración de Compras 07-DGAF-P03/Rev.02 por parte nuestra en colaboración con el área jurídica, tomando en consideración su recomendación.

Anexo

Oficio SDS/DGA/499-18 Dirigido a la Subdirectora de Adquisiciones

Oficio SDS/DGA/500-18 Dirigido al Jefe de Área de Evaluación y Desarrollo Administrativo

Anexo 1

Capítulo 3000 Servicios Generales

De la revisión realizada al capítulo 3000 se obtuvieron resultados favorables.

Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas)

2. De la verificación realizada a los expedientes técnicos de tres Municipios (Sáric, Baviácora y Opodepe), del Programa Estatal Empleo Rural, de la Secretaría de Desarrollo Social en relación a los municipio beneficiados por este programa según Reglas de operación 2017, observamos lo siguiente:
 - a) No cuentan con Acta de Entrega-Recepción, y el municipio de Opodepe presenta el Acta correspondiente pero con fechas que no conciernen con su programa de trabajo.
 - b) No se cumplen las Reglas de Operación en lo referente a Comprobación documental que establece que toda obra tendrá como fecha límite de ejecución el 31 de Octubre de 2017, cuya comprobación de finiquito habrá de presentarse en la SEDESSON a más tardar el día 15 de diciembre de 2017.

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Estatal; 44 y 48 Fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 7 Fracción I y VI de la Ley Estatal de Responsabilidades; Numeral 15.- Comprobación documental de las Reglas de Operación del Programa Estatal de Empleo Rural de la Secretaría de Desarrollo Social (Anexo1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Informar los motivos por los cuales se presenta la situación observada. Deberán proceder a recabar el documento faltante de los expedientes y turnar copia a este Órgano Interno de Control para su revisión de ambos documentos, así como las medidas internas de control que se implementaran para evitar reincidir en estas situaciones.

Se adjunta oficio DGS/DGIS/2018-450 de la Dirección General de Infraestructura Social en donde se justifica la presente observación.

Anexo 2

3. **Observamos que la Secretaría de Desarrollo Social durante el ejercicio 2017 a otorgado por medio de la partida 445011 (Ayudas Sociales a Instituciones sin Fin de Lucro) subsidios por un monto de \$ 5,648,465 a LA FUNDACIÓN DAR MAS PARA SONORA, sin proporcionar el convenio de colaboración. El detalle de los pagos realizados se presentan en el Anexo 3.**

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 2, 34 y 35 Ley Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 7 fracción I y VI de la Ley Estatal de Responsabilidades; 16 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Estatal; 44 y 48 Fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 23 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal del año 2017; 14 de la Ley de Asistencia Social; cuarto punto del acuerdo 4/2/V/17 del Acta No. 4 IV Sesión Extraordinaria de fecha 18/05/17 de DIF Sonora. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Informar los motivos por los cuales se presenta la situación observada. Deberán proceder a recabar el documento faltante y turnar copia a este Órgano Interno de Control para la revisión de los documentos, así como las medidas internas de control que se implementaran para evitar reincidir en esta situación.

El documento en mención se encontraba prestado a la Fundación dar Más por Sonora, mismo que fue devuelto, por lo que se envía copia de mismo para su revisión correspondiente.

En lo sucesivo se evitara el préstamo de documentos originales para evitar la recurrencia de lo observado.

Anexo 3

4. En relación a la verificación del Programa Unidos por Tu Mayor Bienestar de la Secretaría de Desarrollo Social, observamos lo siguiente:

- a) No fueron proporcionados los datos de la cuenta correspondiente para el manejo de estos recursos.
- b) Se cuenta con un monto asignado de \$20 millones de pesos para el ejercicio 2017, del cual no se presentó ninguna evidencia de a cuánto asciende y cuanto realmente se aplicó, debido a que se dispersa recurso durante el 2018.
- c) En la Base de datos de beneficiarios, no es posible identificar el recurso aplicado correspondiente a cada ejercicio fiscal.

La Dirección General de Programas Sociales se encuentra integrando la documentación soporte misma que permitirá solventar la presente observación, será enviada de manera inmediata para su revisión.

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Artículo 16 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público, 44 y 48 Fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 7 Fracción I y VI de la Ley Estatal de Responsabilidades; 60 Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal del año 2017; Numeral 16.2. de las Reglas de Operación 2017 del Programa Unidos por tu Mayor Bienestar (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Informar los motivos por los cuales se presenta la situación observada. Deberán proceder a recabar toda la información solicitada con la finalidad de turnar copia a este Órgano Interno de Control para la revisión. Además deberá tomar las medidas internas de control implementadas para evitar reincidir en este tipo de situaciones.

5. En relación a los pagos realizados a la empresa EDENRED MEXICO SA DE CV por \$5,729,920 del Programa Unidos por Tu Mayor Bienestar, correspondientes a las órdenes de pago 1900026142 y 1900035033 relacionadas con el contrato No. SEDESSON-DGPS/01-17 Adquisición de Servicios para la operación en Programas Sociales, se observó lo siguiente:

- a) No se proporcionó la Autorización por parte de la Secretaría de Hacienda para utilizar el recurso de forma multianual.

- b) No fueron enviadas para su revisión del proyecto de bases a la Secretaría de la Contraloría General del Estado.
- c) La fianza presentada está a favor del Gobierno del Estado y según contrato es a la Secretaría de Hacienda.
- d) No se presentaron los informes mensuales de dispersión de recursos.
- e) No se proporcionó Acta Entrega-Recepción.

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 64 fracción XXII, 143, 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 7 fracción I y VI de la Ley Estatal de Responsabilidades; 7 y 16 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Estatal; 19, 26 y 33 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; Artículos 19, 19 Bis, 20 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; 44 y 48 Fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 28 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal del año 2017; Cláusulas.- Tercera, Octava, Decima Octava y Vigésima Segunda del Contrato de Adquisición de Servicios para la Operación de Programas Sociales Número SEDESSON-DGPS/01-17 (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Informar los motivos por los cuales se presenta la situación observada. Deberán sujetarse a los procedimientos establecidos para la adquisición, solicitar el apoyo del área jurídica para realizar los procedimientos de acuerdo a la normatividad aplicable y evitar en lo posible incurrir en estas irregularidades. Esto con el propósito de dar cumplimiento con la normatividad aplicable. Girar Oficio Circular al personal responsable adscrito a esa Dependencia para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por esta Órgano interno para evitar su reincidencia. Remitir fotocopia del Oficio Circular emitido con acuse de recibido por el personal responsable, para su seguimiento.

Se anexa copia de oficio SDS/DGA/493-18, en donde se manifiesta que la carpeta correspondiente se encuentra a su disposición para su revisión y análisis correspondiente.

Anexo4

Capítulo 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles)

6. En relación a la orden de pago No.5100015945 por un monto de \$334,347, afectando la partida 511012 (Muebles de Oficina y Estantería) para la adquisición de mobiliario para oficinas regionales del contrato No. SDS-02-2017 Licitación simplificada, se observa lo siguiente:
 - No fueron enviadas para su Revisión el proyecto de bases por parte de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora.
 - No se proporcionó el Acta de Fallo de la Licitación Simplificada.
 - No presento la fianza según contrato, sino un recibo de cheque por parte de la empresa, como garantía de cumplimiento.
 - No se realizó el proceso Licitación a través del Sistema Compra net Sonora.

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Artículo 19, 19 Bis, 23 fracción I y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; 26, 29 y 33 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; 2, 34 y 35 Ley Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; Artículo 16 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público, 44 y 48 Fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Cláusula.- Sexta del contrato No. SDS-02-2017 Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Informar los motivos por los cuales se presenta la situación observada. Deberán proceder a recabar el documento faltante y turnarlo a este Órgano Interno para su revisión. En lo sucesivo, toda contratación realizada, deberá ser documentada de acuerdo a la normatividad aplicable, En caso de incumplimiento deberán sujetarse al procedimiento que corresponda con el propósito de dar cumplimiento con la normatividad aplicable. Girar Oficio Circular al personal responsable para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control para evitar su reincidencia. Remitir fotocopia del documento faltante al personal observado y copiafotostática del Oficio Circular emitido con

- **Acta de fallo no presentada. Se encuentra en expediente (Anexo copia fotostática).**
- **No se presentó fianza. La aceptación de un cheque como fianza se realizó en base al artículo 33 fracción III del reglamento de la ley de Adquisiciones Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.**
- **No se realizó proceso de licitación en Sistema Compranet Sonora. No se llevó a cabo porque no se estaba operando en ese momento Compranet, para éste ejercicio ya se cuenta con operativos para el manejo del mismo.**

Anexo

Dictamen y Acta de Fallo de Licitación Simplificada No. SDS-02-2017

Artículo 33 Facc III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relaciones con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

Oficio SDS/DGA/501-18

Anexo 5

ANEXO 1

- OFICIO SDS/DGA/499-18 Dirigido a la Subdirectora de Adquisiciones
- OFICIO SDS/DGA/500-18 Dirigido al Jefe de Área de Evaluación y Desarrollo



SEDESSON
Secretaría
de Desarrollo Social

Hermosillo, Sonora a 01 de agosto de 2018

En respuesta a informe de hallazgos de IV trimestre de 2017 respecto al proveedor TELEVENTAS MEXICO SA DE CV (Adquisiciones de material de Oficina), tengo a bien informar lo siguiente:

Que las órdenes de pago señaladas en éste trimestre se realizaron de acuerdo a las necesidades y requerimientos de las diferentes áreas administrativas de esta Secretaría, y que los hechos se prestan para la presunción de su observación, sí, pero jamás se actuó con dolo y mucho menos dejar de cumplir la normatividad que rige en éste renglón. En lo sucesivo se realizarán las órdenes de pago de acuerdo a las recomendaciones emitidas y de acuerdo a la normatividad establecida. De hecho para ejercicio 2018 se realizó contrato.

Se informa también que será objeto de valoración y modificación el Procedimiento de Administración de Compras 07-DGAF-P03/Rev.02 por parte nuestra en colaboración con el área jurídica, tomando en consideración su recomendación.

Por otro lado, respecto del Capítulo 5000, Orden de pago No. 5100015945, expongo lo siguiente:

- Acta de fallo no presentada. Se encuentra en expediente (Anexo copia fotostática).
- No se presentó fianza. La aceptación de un cheque como fianza se realizó en base al artículo 33 fracción III del reglamento de la ley de Adquisiciones Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.
- No se realizó proceso de licitación en Sistema Compranet Sonora. No se llevó a cabo porque no se estaba operando en ese momento Compranet, para éste ejercicio ya se cuenta con operativos para el manejo del mismo.

ATENTAMENTE
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. PAMELA FERNANDA ZARAGOZA GARCÍA

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

Paseo de Río Sonora Norte No 76, tercer piso, local La Gran Plaza, colonia Proyecto Rio Sonora, C.P. 83200, Teléfono: 01800 507 92 22. Hermosillo, Sonora, México.



SEDESSON
Secretaría
de Desarrollo Social

Dirección General de Administración
Oficio SDS/DGA/499-18
Hermosillo, Sonora 07 de Septiembre del 2018

2018: "Año de la Salud"

LIC. PAMELA ZARAGOZA GARCIA
Subdirectora de Adquisiciones de Sedesson
Presente.-

Por este conducto la instruyo para que a partir de la presente fecha, se dé cumplimiento a las recomendaciones realizadas por el Órgano Interno de Control relativo a observar de manera puntual el procedimiento establecido para la adquisición de material de oficina, así como solicitar la asesoría de la titular de la Dirección Jurídica para realizar el procedimiento de acuerdo a la normatividad vigente.

Lo anterior nos permitirá evitar en lo posible incurrir en la observación señalada en el Informe de Auditoría correspondiente a la revisión del rubro de recursos financieros del periodo 1 de octubre del 2017 al 31 de diciembre del 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. CARLOS RAFAEL NORIEGA VILLAESCUSA

C.c.p. Lic. Alejandro Conal Hernández, Encargado del Despacho Secretario de Desarrollo Social
Lic. Juan Manuel Quezada Hernández, Titular del Órgano Interno de Control
Archivo.
CRNV/acrv/vaa



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA
SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL
Dirección General de
Administración

[Handwritten signature]
10/09/2018

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

Paseo de Río Sonora Norte No 76, tercer piso, local La Gran Plaza, colonia Proyecto Rio
Sonora, C.P. 83200, Teléfono: 01800 507 92 22. Hermosillo, Sonora, México.



SEDESSON
 Secretaría
 de Desarrollo Social

Dirección General de Administración
Oficio SDS/DGA/500-18
Hermosillo, Sonora 07 de Septiembre del 2018

2018: "Año de la Salud"

LIC. JESUS IGNACIO MIRANDA YOCUPICIO

Jefe del Área de Evaluación y Desarrollo
 Administrativo de la Sedesson
 Presente.-

Por este conducto, le solicito llevar a cabo las medidas necesarias para realizar las adecuaciones necesarias que contribuyan a actualizar el procedimiento de administración de compras, mismo que deberá ser incorporado al Sistema de Integración de Control de Documentos Administrativos para que de esa manera gestionar la validación correspondiente por parte de la Secretaría de la Contraloría General.

Lo anterior nos permitirá evitar en lo posible incurrir en la observación señalada en el Informe de Auditoria correspondiente a la revisión del rubro de recursos financieros del periodo 1 de octubre del 2017 al 31 de diciembre del 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,
 EL DIRECTOR GENERAL**

LIC. CARLOS RAFAEL NORIEGA VILLAESCUSA

C.c.p. Lic. Alejandro Corral Hernández, Encargado del Despacho Secretario de Desarrollo Social
 Lic. Juan Manuel Quezada Hernández, Titular del Órgano Interno de Control
 Archivo.
 CRNV/acr/vaa



GOBIERNO DEL ESTADO
 DE SONORA
 SECRETARIA DE
 DESARROLLO SOCIAL
 Dirección General de
 Administración

Miranda
 10/09/18
 131.324/18



ANEXO 2

➤ OFICIO SDS/DGIS/2018/450 De la Dirección General de Infraestructura Social



Dirección General de Infraestructura Social
Oficio No. SDS/DGIS/2018/450
Hermosillo Sonora; 05 de Septiembre de 2018.
"2018: Año de la Salud"



LIC. CARLOS RAFAEL NORIEGA VILLAESCUSA
Director General de Administración
Presente.-

GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

En atención a su Oficio SDS/DGA/478/-18, de fecha 30 de Agosto del presente año, mediante el cual nos notifica de las observaciones detectadas por el **Órgano Interno de Control** a los expedientes técnicos de 3 municipios incluidos dentro del **Programa Estatal de Empleo Rural PEER 2017**; al respecto me permito hacerle las siguientes aclaraciones:

Observación a):

Para los municipios de **Sáric, Baviácora** y **Opodepe**, se observa "No cuentan con Acta de Entrega – Recepción y el municipio de Opodepe presenta el Acta correspondiente pero con fechas que no conciernen con su programa de trabajo".

- **Aclaración 1:** Se han recabado las Actas de Entrega – Recepción correspondientes a los municipios de **Sáric** y **Baviácora**, de las cuales se anexa copia.
- **Aclaración 2:** En cuanto a las Actas correspondientes al municipio de **Opodepe**, se aclara que todo programa de trabajo se recaba como parte de la documentación inicial para efectos de liberación de primer ministración de recursos, el cual contempla fechas aproximadas, pudiendo presentar variaciones debido a varios factores de tipo técnico o presupuestal; para este caso específico, los recursos correspondientes a la segunda ministración fueron liberados por razones presupuestales el día 30 de Noviembre de 2017, ocasionando el diferimiento observado, no existiendo razón determinante para alguna observación de nuestra parte al municipio como ejecutor del Programa.

Observación b):

No se cumplen las Reglas de Operación en lo referente a comprobación documental que establece que toda obra tendrá como fecha límite de ejecución el 31 de Octubre de 2017, cuya comprobación de finiquito habrá de presentarse en la SEDESSON a más tardar el día 15 de Diciembre de 2017.

- **Aclaración:** Las Reglas de Operación son diseñadas bajo principios de eficiencia del gasto, transparencia, simplificación administrativa, orden documental, etc., buscando siempre cumplir con el objetivo fundamental del Programa, que es hacer llegar el beneficio a aquella población que menos tiene, aprovechando la capacidad instalada de cada gobierno municipal; las fechas establecidas tienen como objetivo prever la liquidez oportuna para el aprovechamiento de los recursos en tiempo y forma, tratando de limitar los desfases que se pudieran ocasionar y el riesgo de la devolución de recursos por incumplimiento del principio de anualidad, es decir, a más tardar el día 31 de Diciembre del año que corresponda, según el Artículo 20 de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal.

[Handwritten mark]

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
RECIBIDO
05 SEP 2018
2:04
Lupita Padilla
PARA SU REVISIÓN
DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

- La variación observada, en ningún momento obedece a acciones de dolo o ventaja alguna por parte de la instancia ejecutora, no requiriéndose a nuestro juicio, sanción administrativa para el caso; el objetivo fundamental, se ha cumplido con la ejecución de los trabajos según se demuestra con las respectivas Actas de Entrega – Recepción.
- Para el ejercicio 2018, este Programa no fue instrumentado debido a las restricciones presupuestales ya conocidas, de tal manera que como medida preventiva para evitar su recurrencia, en caso de obtenerse recursos para 2019 las Reglas de Operación se habrán de modificar de acuerdo a lo observado, siempre y cuando no se incurra en contraposiciones de tipo legal o normativo

En espera de que lo aquí descrito cumpla con las expectativas de solventación por parte del Órgano Interno de Control, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



ING. LUIS HUMBERTO MEZA LÓPEZ

C.c.p. Lic. Alejandro Corral Hernández, Encargado del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social.
C.c.p. Lic. Juan Manuel Quezada, Titular del Órgano Interno de Control, Sedesson.
C.c.p. Archivo.

LHML/RBBF/


Unidos logramos más

**Paseo Río Sonora Norte N° 76, Tercer Piso, Local La Gran Plaza, Colonia Proyecto Río Sonora,
Teléfonos: (662) 1 08 3737 y 01 800 507 9222, C.P. 83,200, Hermosillo, Sonora.**



H. Ayuntamiento Baviácora, Sonora.

H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA, SONORA. PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO RURAL "PEER" ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

EN LA LOCALIDAD DE BAVIACORA, MUNICIPIO DE BAVIACORA, SONORA, SIENDO LAS 12.00 HORAS DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA, SONORA, LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
C. JESUS FRANCISCO MARTIN MIRANDA VILLA	PRESIDENTE MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA SONORA
C. PROF. CARLOS ARTURO RABAGO FIGUEROA	SECRETARIO MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA SONORA
C. JOSE PEDRO SANEZ LAREZ	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA SONORA

LOS FUNCIONARIOS ANTES DESCRITOS, ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS AL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACION DE BANQUETAS EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE EL MOLINOTE", EJECUTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA, SONORA.

EL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO SE LLEVÓ A CABO CON RECURSOS ESTATALES PROVENIENTES DEL PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO RURAL (PEER), CON UNA INVERSIÓN TOTAL APLICADA DE \$ 52,300.00 (SON: CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

LOS TRABAJOS FUERON EJECUTADOS CON UNA FECHA DE INICIO DEL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 Y FECHA DE TÉRMINO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2017, BAJO UNA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

DE MANERA GENERAL, LA OBRA CONSISTIÓ EN: AMPLIACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIN NOMBRE EN EL MOLINOTE: BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: TRAZO Y NIVELACION DE 101.46 M2, DEMOLICION DE BANQUETAS EXISTENTES DE: 101.46 M3, PRODUCCION DE GRAVA DE ¼" A MANO DE: 6.59 M3, PRODUCCION DE ARENA A MANO: 4.57 M3, ELABORACION DE CONCRETO A MANO F'c=200KG/CM2 ¾ T.M.A: 10.15 M3, CIMBRA Y DESCIMBRA PARA CONCRETO DE 10 CM DE ESPESOR CON POLIN MONTEN: 101.46 M2, COLOCACION DE CONCRETO A MANO EN BANQUETA DE 10 CM: 101.46 M2, COLOCACION DE SELLADOR ACRILICO EN AREA DE BANQUETAS: 101.46 M3

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO E INSPECCIÓN, POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y OPERANDO, POR LO QUE SE HACE ENTREGA DE LA MISMA A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, EN H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA SONORA, QUIEN RECIBE Y MANIFIESTA EXPLÍCITAMENTE EL COMPROMISO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION, VIGILANCIA Y DE ATENCIÓN PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, QUIEN DEBERÁ ACATAR LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE PARA EFECTOS DE INCORPORAR LOS TRABAJOS Y EQUIPO EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL RESPECTIVO.

EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FINIQUITA O CONCLUYE EL PROCESO (FÍSICO Y DOCUMENTAL) DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE OBRA PÚBLICA. DE EXISTIR INCONFORMIDAD SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE ANOTARAN LAS CAUSAS.

ENTREGA	RECIBE
 C. JESUS FRANCISCO MARTIN MIRANDA VILLA PRESIDENTE MUNICIPAL	 C. JOSE PEDRO SANEZ LAREZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

SEDESSON
OPERATIVO PROGRAMAS
SOCIALES
Vo. Bo.



H. Ayuntamiento Baviacora, Sonora.

H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA, SONORA. PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO RURAL "PEER" ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

EN LA LOCALIDAD DE BAVIACORA, MUNICIPIO DE BAVIACORA, SONORA, SIENDO LAS 10.00 HORAS DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2017, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA, SONORA, LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
C. JESUS FRANCISCO MARTIN MIRANDA VILLA	PRESIDENTE MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA SONORA
C. PROF. CARLOS ARTURO RABAGO FIGUEROA	SECRETARIO MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA SONORA
C. JOSE PEDRO SANEZ LAREZ	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA SONORA

LOS FUNCIONARIOS ANTES DESCRITOS, ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS AL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA "AMPLIACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN C. HERMENEGILDO - GALEANA", EJECUTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA, SONORA.

EL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO SE LLEVÓ A CABO CON RECURSOS ESTATALES PROVENIENTES DEL PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO RURAL (PEER), CON UNA INVERSIÓN TOTAL APLICADA DE \$ 198,900 (SON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

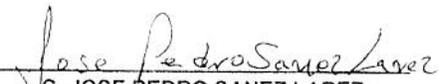
LOS TRABAJOS FUERON EJECUTADOS CON UNA FECHA DE INICIO DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y FECHA DE TÉRMINO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2017, BAJO UNA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

DE MANERA GENERAL, LA OBRA CONSISTIÓ EN: AMPLIACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE HERMENEGILDO GALEANA BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: TRAZO Y NIVELACION DE 357.00 M2, CORTE DE TERRENO A MANO PARA BANQUETAS Y PAVIMENTOS DE 107.10 M3, CARGA A MANO DE MATERIAL PRODUCTO DE CORTE DE 107.10 M3, PRODUCCION DE BASE HIDRAULICA DE 53.55 M3, CARGA A MANO DE MATERIAL DE BASE DE 53.55 M3, COLOCACION DE BASE HIDRAULICA DE 15 CM DE ESPESOR DE 53.55 M3, PRODUCCION DE GRAVA DE ¼" DE 34.81 M3, PRODUCCION DE ARENA FINA DE 24.10 M3, ELABORACION DE CONCRETO A MANO F'c=250 KG/CM2 DE: 53.55 M3, CIMBRA Y DESCIMBRA PARA CONCRETO DE 15 CM DE ESPESOR CON POLIN DE 6" DE 357.00 M2, COLOCACION DE CONCRETO A MANO INCLUYE ACOMODO, REGLEADO, MANO DE OBRA DE 357.00 M2

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO E INSPECCIÓN, POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y OPERANDO, POR LO QUE SE HACE ENTREGA DE LA MISMA A LA DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, EN H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA SONORA, QUIEN RECIBE Y MANIFIESTA EXPLÍCITAMENTE EL COMPROMISO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION, VIGILANCIA Y DE ATENCIÓN PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, QUIEN DEBERÁ ACATAR LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE PARA EFECTOS DE INCORPORAR LOS TRABAJOS Y EQUIPO EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL RESPECTIVO.

EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FINIQUITA O CONCLUYE EL PROCESO (FÍSICO Y DOCUMENTAL) DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE OBRA PÚBLICA.

DE EXISTIR INCONFORMIDAD SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE ANOTARAN LAS CAUSAS.

ENTREGA	RECIBE
 C. JESUS FRANCISCO MARTIN MIRANDA VILLA PRESIDENTE MUNICIPAL	 C. JOSE PEDRO SANEZ LAREZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Av. Eduardo W. Villa No. 10 Col. Centro
Baviacora, Sonora. C.P. 84940
Tel.: 01(623) 233 5131

SEDESSON
OPERADO PROGRAMAS
SOCIALES

CONTROL
PRESUPUESTAL



H. Ayuntamiento Baviacora, Sonora.

H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA, SONORA. 'PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO RURAL "PEER" ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

EN LA LOCALIDAD DE BAVIACORA, MUNICIPIO DE BAVIACORA, SONORA, SIENDO LAS 10.00 HORAS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA, SONORA, LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
C. JESUS FRANCISCO MARTIN MIRANDA VILLA	PRESIDENTE MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA SONORA
C. PROF. CARLOS ARTURO RABAGO FIGUEROA	SECRETARIO MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA SONORA
C. JOSE PEDRO SANEZ LAREZ	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA SONORA

LOS FUNCIONARIOS ANTES DESCRITOS, ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS AL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA " CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE SONORA Y BENITO JUAREZ ", EJECUTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA, SONORA.

EL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO SE LLEVÓ A CABO CON RECURSOS ESTATALES PROVENIENTES DEL PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO RURAL (PEER), CON UNA INVERSIÓN TOTAL APLICADA DE \$ 328,600.00 (SON TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

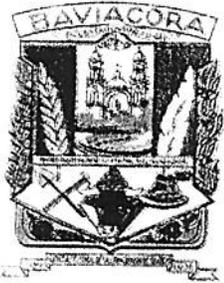
LOS TRABAJOS FUERON EJECUTADOS CON UNA FECHA DE INICIO DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y FECHA DE TÉRMINO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2017, BAJO UNA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

DE MANERA GENERAL, LA OBRA CONSISTIÓ EN: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SONORA; BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: TRAZO Y NIVELACION DE 590.00 M2, CORTE DE TERRENO A MANO PARA BANQUETAS Y PAVIMENTOS DE 177.00 M3, CARGA A MANO DE MATERIAL PRODUCTO DE CORTE DE 177.00 M3, PRODUCCION DE BASE HIDRAULICA DE 88.50 M3, CARGA A MANO DE MATERIAL DE BASE DE 88.50 M3, COLOCACION DE BASE HIDRAULICA DE 15 CM DE ESPESOR DE 88.50 M3, PRODUCCION DE GRAVA DE 3/4" DE 57.53 M3, PRODUCCION DE ARENA FINA DE 39.83 M3, ELABORACION DE CONCRETO A MANO F' C=250 KG/CM2 DE 88.50 M3, CIMBRA Y DESCIMBRA PARA CONCRETO DE 15 CM DE ESPESOR CON POLIN DE 6" DE 590.00 M2, COLOCACION DE CONCRETO A MANO INCLUYE ACOMODO, REGLEADO, MANO DE OBRA DE 590.00 M2

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO E INSPECCIÓN, POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y OPERANDO, POR LO QUE SE HACE ENTREGA DE LA MISMA A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, EN H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA SONORA, QUIEN RECIBE Y MANIFIESTA PÚBLICAMENTE EL COMPROMISO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION, VIGILANCIA Y DE ATENCIÓN PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, QUIEN DEBERÁ ACATAR LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE PARA EFECTOS DE INCORPORAR LOS TRABAJOS Y EQUIPO EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL RESPECTIVO.

EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FINIQUITA O CONCLUYE EL PROCESO (FÍSICO Y DOCUMENTAL) DE LA EJECUCION DE LA PRESENTE OBRA PÚBLICA. DE EXISTIR INCONFORMIDAD SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE ANOTARAN LAS CAUSAS.

ENTREGA	RECIBE
 C. JESUS FRANCISCO MARTIN MIRANDA VILLA PRESIDENTE MUNICIPAL	 C. JOSE PEDRO SANEZ LAREZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



H. Ayuntamiento Baviácora, Sonora.

H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA, SONORA. PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO RURAL "PEER" ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

EN LA LOCALIDAD DE BAVIACORA, MUNICIPIO DE BAVIACORA, SONORA, SIENDO LAS 11.00 HORAS DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2017, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA, SONORA, LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
C. JESUS FRANCISCO MARTIN MIRANDA VILLA	PRESIDENTE MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA SONORA
C. PROF. CARLOS ARTURO RABAGO FIGUEROA	SECRETARIO MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA SONORA
C. JOSE PEDRO SANEZ LAREZ	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA SONORA

LOS FUNCIONARIOS ANTES DESCritos, ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS AL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA "AMPLIACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO", EJECUTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA, SONORA.

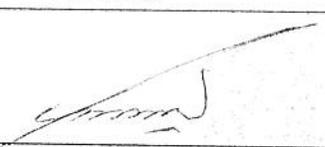
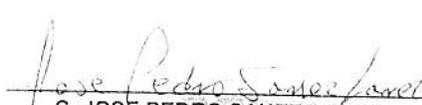
EL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO SE LLEVÓ A CABO CON RECURSOS ESTATALES PROVENIENTES DEL PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO RURAL (PEER), CON UNA INVERSIÓN TOTAL APLICADA DE \$ 170,800.00 (SON CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

LOS TRABAJOS FUERON EJECUTADOS CON UNA FECHA DE INICIO DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y FECHA DE TÉRMINO EL 23 DE DICIEMBRE DE 2017, BAJO UNA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

DE MANERA GENERAL, LA OBRA CONSISTIÓ EN: AMPLIACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MIGUEL HIDALGO BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: TRAZO Y NIVELACION DE 300.00 M2, CORTE DE TERRENO A MANO PARA BANQUETAS Y PAVIMENTOS DE 90.00 M3, CARGA A MANO DE MATERIAL PRODUCTO DE CORTE DE 90.00 M3, PRODUCCION DE BASE HIDRAULICA DE 45.00 M3, CARGA A MANO DE MATERIAL DE BASE DE 45.00 M3, COLOCACION DE BASE HIDRAULICA DE 15 CM DE ESPESOR DE 45.00 M3, PRODUCCION DE GRAVA DE 3/4" DE 29.25 M3, PRODUCCION DE ARENA FINA DE 20.25 M3, ELABORACION DE CONCRETO A MANO F' C=250 KG/CM2 DE 45.00 M3, CIMBRA Y DESCIMBRA PARA CONCRETO DE 15 CM DE ESPESOR CON POLIN DE 6" DE 300.00 M2, COLOCACION DE CONCRETO A MANO INCLUYE ACOMODO, REGLEADO, MANO DE OBRA DE 300.00 M2

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO E INSPECCIÓN, POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y OPERANDO, POR LO QUE SE HACE ENTREGA DE LA MISMA A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, EN H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA SONORA, QUIEN RECIBE Y MANIFIESTA PÚBLICAMENTE EL COMPROMISO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION, VIGILANCIA Y DE ATENCIÓN PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, QUIEN DEBERÁ ACATAR LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE PARA EFECTOS DE INCORPORAR LOS TRABAJOS Y EQUIPO EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL RESPECTIVO.

EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FINIQUITA O CONCLUYE EL PROCESO (FÍSICO Y DOCUMENTAL) DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE OBRA PÚBLICA.
DE EXISTIR INCONFORMIDAD SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE ANOTARAN LAS CAUSAS.

ENTREGA	RECIBE
 C. JESUS FRANCISCO MARTIN MIRANDA VILLA PRESIDENTE MUNICIPAL	 C. JOSE PEDRO SANEZ LAREZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Av. Eduardo W. Villa No. 10 Col. Centro
Baviácora, Sonora. C.P. 84940
Tel.: 01(623) 233 5131

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
OPERADO PROGRAMAS SOCIALES
Yo, Sr.
CONTADOR PRESUPUESTA
ARQUITECTO TÉCNICO



H. Ayuntamiento Baviacora, Sonora.

H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA, SONORA. PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO RURAL "PEER" ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

EN LA LOCALIDAD DE BAVIACORA, MUNICIPIO DE BAVIACORA, SONORA, SIENDO LAS 11.00 HORAS DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA, SONORA, LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
C. JESUS FRANCISCO MARTIN MIRANDA VILLA	PRESIDENTE MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA SONORA
C. PROF. CARLOS ARTURO RABAGO FIGUEROA	SECRETARIO MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA SONORA
C. JOSE PEDRO SANEZ LAREZ	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA SONORA

LOS FUNCIONARIOS ANTES DESCritos, ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS AL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE SIN NOMBRE EN EL MOLINOTE", EJECUTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA, SONORA.

EL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO SE LLEVÓ A CABO CON RECURSOS ESTATALES PROVENIENTES DEL PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO RURAL (PEER), CON UNA INVERSIÓN TOTAL APLICADA DE \$ 154,400.00 (SON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

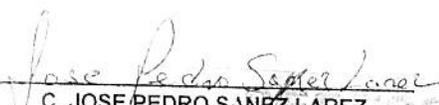
LOS TRABAJOS FUERON EJECUTADOS CON UNA FECHA DE INICIO DEL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 Y FECHA DE TÉRMINO EL 17 DE OCTUBRE DE 2017, BAJO UNA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

DE MANERA GENERAL, LA OBRA CONSISTIÓ EN: AMPLIACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIN NOMBRE EN EL MOLINOTE: BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: TRAZO Y NIVELACION DE 273.00 M2, CORTE DE TERRENO A MANO PARA BANQUETAS Y PAVIMENTOS DE 81.90 M3, CARGA A MANO DE MATERIAL PRODUCTO DE CORTE DE 81.90 M3, PRODUCCION DE BASE HIDRAULICA DE 40.95 M3, CARGA A MANO DE MATERIAL DE BASE DE 40.95 M3, COLOCACION DE BASE HIDRAULICA DE 15 CM DE ESPESOR DE 40.95 M3, PRODUCCION DE GRAVA DE ¼" DE 26.62 M3, PRODUCCION DE ARENA FINA DE 18.43 M3, ELABORACION DE CONCRETO A MANO F'c=250 KG/CM2 DE 40.95 M3, CIMBRA Y DESCIMBRA PARA CONCRETO DE 15 CM DE ESPESOR CON POLIN DE 6" DE 273.00 M2, COLOCACION DE CONCRETO A MANO INCLUYE ACOMODO, REGLEADO, MANO DE OBRA DE 273.00 M2

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO E INSPECCIÓN, POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y OPERANDO, POR LO QUE SE HACE ENTREGA DE LA MISMA A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, EN H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA SONORA, QUIEN RECIBE Y MANIFIESTA LICITAMENTE EL COMPROMISO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION, VIGILANCIA Y DE ATENCIÓN PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, QUIEN DEBERÁ ACATAR LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE PARA EFECTOS DE INCORPORAR LOS TRABAJOS Y EQUIPO EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL RESPECTIVO.

EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FINIQUITA O CONCLUYE EL PROCESO (FÍSICO Y DOCUMENTAL) DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE OBRA PÚBLICA.

DE EXISTIR INCONFORMIDAD SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE ANOTARAN LAS CAUSAS.

ENTREGA	RECIBE
 C. JESUS FRANCISCO MARTIN MIRANDA VILLA PRESIDENTE MUNICIPAL	 C. JOSE PEDRO SANEZ LAREZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

SESSON
OPERADO PROGRAMAS
SOCIALES
Vo. Bo.

Av. Eduardo W. Villa No. 10 Col. Centro
Baviacora, Sonora. C.P. 84940
Tel.: 01(623) 233 5131

CONTROL PRESUPUESTAL
AREA TECNICA



H. AYUNTAMIENTO DE SARIC
PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO RURAL "PEER"
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

EN LA LOCALIDAD DE CERRO PRIETO, MUNICIPIO DE SARIC, SONORA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 7 DE DICIEMBRE DEL 2017, SE REUNIERON EN SITIO DE OBRA, LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
C. RANULFO LOPEZ PERALTA	PRESIDENTE MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE SARIC
C. ORLANDO LOPEZ SALOMON	TESORERO MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE SARIC
C. AARON OROZCO GAXIOLA	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	H. AYUNTAMIENTO DE SARIC

LOS FUNCIONARIOS ANTES DESCRITOS, ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS AL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA: P-00006/0097- REHABILITACION DE CANAL DE RIEGO, CERRO PRIETO, SONORA EJECUTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SARIC.

EL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO SE LLEVÓ A CABO CON RECURSOS ESTATALES PROVENIENTES DEL PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO RURAL (PEER), CON UNA INVERSIÓN TOTAL APLICADA DE \$ 367,000.00.

LOS TRABAJOS FUERON EJECUTADOS CON UNA FECHA DE INICIO DEL 28 DE AGOSTO DE 2017 Y FECHA DE TÉRMINO EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2017, BAJO UNA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

DE MANERA GENERAL, LA OBRA CONSISTIÓ EN: REHABILITACION DE CANAL DE RIEGO, CONSISTENTE EN LIMPIA Y DESHIERBE LATERAL EN 35,000 M2, DESAZOLVE DE CUBETA EN 6,300 M3, TRASPALO DE MATERIAL EN LATERALES DE CANAL EN 3,150 M3.

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO E INSPECCIÓN, POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y OPERANDO, POR LO QUE SE HACE ENTREGA DE LA MISMA A: ENCARGADO DE UNIDAD DE RIEGO QUIEN RECIBE Y MANIFIESTA EXPLÍCITAMENTE EL COMPROMISO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION, VIGILANCIA Y DE ATENCIÓN PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, QUIEN DEBERÁ ACATAR LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE PARA EFECTOS DE INCORPORAR LOS TRABAJOS Y EQUIPO EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL RESPECTIVO.

EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FINIQUITA O CONCLUYE EL PROCESO (FÍSICO Y DOCUMENTAL) DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE OBRA PÚBLICA.
 DE EXISTIR INCONFORMIDAD SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE ANOTARAN LAS CAUSAS.

ENTREGA	RECIBE
 C. RANULFO LOPEZ PERALTA PRESIDENTE MUNICIPAL	 C. EDGARDO LEAL MENDEZ ENCARGADO UNIDAD DE RIEGO



H. AYUNTAMIENTO DE SARIC
PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO RURAL "PEER"
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

EN LA LOCALIDAD DE **SARIC**, MUNICIPIO DE **SARIC**, **SONORA**, SIENDO LAS **10:00** HORAS DEL DÍA **8 DE DICIEMBRE** DEL **2017**, SE REUNIERON EN SITIO DE LA OBRA, LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
C. RANULFO LOPEZ PERALTA	PRESIDENTE MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE SARIC
C. ORLANDO LOPEZ SALOMON	TESORERO MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE SARIC
C. AARON OROZCO GAXIOLA	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	H. AYUNTAMIENTO DE SARIC

LOS FUNCIONARIOS ANTES DESCRITOS, ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS AL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA: P-00006/0096- REHABILITACION DE CANAL DE RIEGO, SARIC, SONORA EJECUTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SARIC.

EL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO SE LLEVÓ A CABO CON RECURSOS ESTATALES PROVENIENTES DEL PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO RURAL (PEER), CON UNA INVERSIÓN TOTAL APLICADA DE \$ 316,600.00.

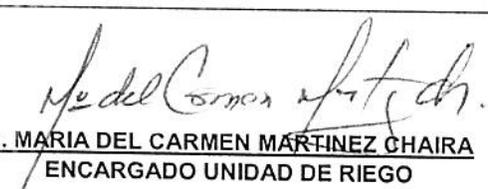
LOS TRABAJOS FUERON EJECUTADOS CON UNA FECHA DE INICIO DEL 28 DE AGOSTO DE 2017 Y FECHA DE TÉRMINO EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2017, BAJO UNA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

DE MANERA GENERAL, LA OBRA CONSISTIÓ EN: REHABILITACION DE CANAL DE RIEGO, CONSISTENTE EN LIMPIA Y DESHIERBE LATERAL EN 30,000 M2, DESAZOLVE DE CUBETA EN 5,400 M3,, TRASPALEO DE MATERIAL EN LATERALES DE CANAL EN 2,700 M3.

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO E INSPECCIÓN, POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y OPERANDO, POR LO QUE SE HACE ENTREGA DE LA MISMA A: ENCARGADO DE UNIDAD DE RIEGO QUIEN RECIBE Y MANIFIESTA EXPLÍCITAMENTE EL COMPROMISO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION, VIGILANCIA Y DE ATENCIÓN PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, QUIEN DEBERÁ ACATAR LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE PARA EFECTOS DE INCORPORAR LOS TRABAJOS Y EQUIPO EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL RESPECTIVO.

EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FINIQUITA O CONCLUYE EL PROCESO (FÍSICO Y DOCUMENTAL) DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE OBRA PÚBLICA.

DE EXISTIR INCONFORMIDAD SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE ANOTARAN LAS CAUSAS.

ENTREGA	RECIBE
 C. RANULFO LOPEZ PERALTA PRESIDENTE MUNICIPAL	 C. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ CHAIRA ENCARGADO UNIDAD DE RIEGO



H. AYUNTAMIENTO DE SARIC
PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO RURAL "PEER"
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

EN LA LOCALIDAD DE **SASABE**, MUNICIPIO DE **SARIC**, SONORA, SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 9 DE DICIEMBRE DEL 2017, SE REUNIERON EN SITIO DE OBRA, LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
C. RANULFO LOPEZ PERALTA	PRESIDENTE MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE SARIC
C. ORLANDO LOPEZ SALOMON	TESORERO MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE SARIC
C. AARON OROZCO GAXIOLA	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	H. AYUNTAMIENTO DE SARIC

LOS FUNCIONARIOS ANTES DESCRITOS, ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS AL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA: P-00006/0079- CONSTRUCCION DE GUARNICIONES EN ENTRADA PRINCIPAL, LOC. EL SASABE, EJECUTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SARIC.

EL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO SE LLEVÓ A CABO CON RECURSOS ESTATALES PROVENIENTES DEL PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO RURAL (PEER), CON UNA INVERSIÓN TOTAL APLICADA DE \$ 180,400.00.

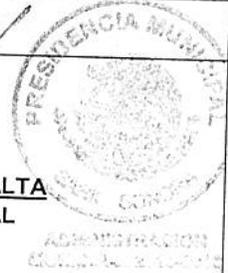
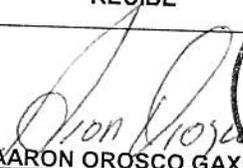
LOS TRABAJOS FUERON EJECUTADOS CON UNA FECHA DE INICIO DEL 28 DE AGOSTO DE 2017 Y FECHA DE TÉRMINO EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2017, BAJO UNA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

DE MANERA GENERAL, LA OBRA CONSISTIÓ EN: CONSTRUCCION DE 600 ML DE GUARNICIONES TIPO "L" (15 X 20 X 40), A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=200 KG/CM2,

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO E INSPECCIÓN, POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y OPERANDO, POR LO QUE SE HACE ENTREGA DE LA MISMA A: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS QUIEN RECIBE Y MANIFIESTA EXPLÍCITAMENTE EL COMPROMISO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION, VIGILANCIA Y DE ATENCIÓN PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, QUIEN DEBERÁ ACATAR LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE PARA EFECTOS DE INCORPORAR LOS TRABAJOS Y EQUIPO EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL RESPECTIVO.

EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FINIQUITA O CONCLUYE EL PROCESO (FÍSICO Y DOCUMENTAL) DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE OBRA PÚBLICA.

DE EXISTIR INCONFORMIDAD SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE ANOTARAN LAS CAUSAS.

ENTREGA	RECIBE
 C. RANULFO LOPEZ PERALTA PRESIDENTE MUNICIPAL 	 C. AARON OROZCO GAXIOLA DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS 

H. AYUNTAMIENTO DE OPODEPE, SONORA.

PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO RURAL "PEER"

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

EN LA LOCALIDAD DE QUEROBABI, MUNICIPIO DE OPODEPE, SONORA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 19 DE ENERO DEL 2018, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA COMISARÍA MUNICIPAL, LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
MIGUEL ANGEL DEL REAL MIRANDA	PRESIDENTE MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE OPODEPE
HECTOR GUSTAVO RASCON GAMEZ	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	AYUNTAMIENTO DE OPODEPE
MARIA JOSE VALDEZ SABORI	CONTRALOR MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE OPODEPE

LOS FUNCIONARIOS ANTES DESCRITOS, ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS AL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN ACCESO PRINCIPAL SUR EN MERESICHIC, SONORA, EJECUTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE OPODEPE.

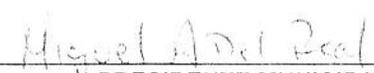
EL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO SE LLEVÓ A CABO CON RECURSOS ESTATALES PROVENIENTES DEL PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO RURAL (PEER), CON UNA INVERSIÓN TOTAL APLICADA DE \$136,200.00

LOS TRABAJOS FUERON EJECUTADOS CON UNA FECHA DE INICIO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, Y FECHA DE TÉRMINO EL 09 DE DICIEMBRE DE 2017. BAJO UNA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

DE MANERA GENERAL, LA OBRA CONSISTIÓ EN: LA PREPARACION DEL TERRENO, COLECTA DE PIEDRAS Y ARENA GRABA DE LA REGION, PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON PIEDRA Y CEMENTO EN CUESTA EN MAL ESTADO DE ACCESO PRINCIPAL SUR EN MERESICHIC.

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO E INSPECCIÓN, POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y OPERANDO, POR LO QUE SE HACE ENTREGA DE LA MISMA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, QUIEN RECIBE Y MANIFIESTA EXPLÍCITAMENTE EL COMPROMISO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION, VIGILANCIA Y DE ATENCIÓN PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, QUIEN DEBERÁ ACATAR LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE PARA EFECTOS DE INCORPORAR LOS TRABAJOS Y EQUIPO EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL RESPECTIVO.

EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FINIQUITA O CONCLUYE EL PROCESO (FÍSICO Y DOCUMENTAL) DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE OBRA PÚBLICA. DE EXISTIR INCONFORMIDAD SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE ANOTARAN LAS CAUSAS.

ENTREGA	RECIBE
 PRESIDENTE MUNICIPAL C. MIGUEL ANGEL DEL REAL MIRANDA	 C. HECTOR GUSTAVO RASCON GAMEZ.

H. AYUNTAMIENTO DE OPODEPE SONORA

SEDESSON
ABRADO PROGRAMAS SOCIALES

Vol. Sc.



 CONTROL PRESUPUESTAL AREA TECNICA

H. AYUNTAMIENTO DE OPODEPE, SONORA.

PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO RURAL "PEER"

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

EN LA LOCALIDAD DE QUEROBABI, MUNICIPIO DE OPODEPE, SONORA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 19 DE ENERO DEL 2018, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA COMISARÍA MUNICIPAL, LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
MIGUEL ANGEL DEL REAL MIRANDA	PRESIDENTE MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE OPODEPE
HECTOR GUSTAVO RASCON GAMEZ	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	AYUNTAMIENTO DE OPODEPE
MARIA JOSE VALDEZ SABORI	CONTRALOR MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE OPODEPE

LOS FUNCIONARIOS ANTES DESCRITOS, ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS AL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE CAMELLON CENTRAL EN CALLE EMILIANO ZAPATA EN LA LOCALIDAD DE QUEROBABI, SONORA, EJECUTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE OPODEPE.

EL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO SE LLEVÓ A CABO CON RECURSOS ESTATALES PROVENIENTES DEL PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO RURAL (PEER), CON UNA INVERSIÓN TOTAL APLICADA DE \$157,100.00.

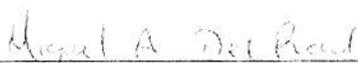
LOS TRABAJOS FUERON EJECUTADOS CON UNA FECHA DE INICIO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, Y FECHA DE TÉRMINO EL 02 DE DICIEMBRE DE 2017. BAJO UNA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

DE MANERA GENERAL, LA OBRA CONSISTIÓ EN: LA PREPARACION DEL TERRENO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA, Y LA CONSTRUCCION DE CAMELLON CENTRAL A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO.

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO E INSPECCIÓN, POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y OPERANDO, POR LO QUE SE HACE ENTREGA DE LA MISMA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, QUIEN RECIBE Y MANIFIESTA EXPLÍCITAMENTE EL COMPROMISO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION, VIGILANCIA Y DE ATENCIÓN PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, QUIEN DEBERÁ ACATAR LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE PARA EFECTOS DE INCORPORAR LOS TRABAJOS Y EQUIPO EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL RESPECTIVO.

EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FINIQUITA O CONCLUYE EL PROCESO (FÍSICO Y DOCUMENTAL) DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE OBRA PÚBLICA.

DE EXISTIR INCONFORMIDAD SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE ANOTARAN LAS CAUSAS.

ENTREGA	RECIBE
 PRESIDENTE MUNICIPAL C. MIGUEL ANGEL DEL REAL MIRANDA	 C. HECTOR GUSTAVO RASCON GAMEZ.

H. AYUNTAMIENTO
DE OPODEPE

SEDESSON
OPERADO PROGRAMAS
SOCIALES

Vs. Bc.

CONTROL
PRESIDENTE

AREA
RECIBO

H. AYUNTAMIENTO DE OPODEPE, SONORA.

PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO RURAL "PEER"

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

EN LA LOCALIDAD DE MERESICHIC, MUNICIPIO DE OPODEPE, SONORA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 17 DE ENERO DEL 2018, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA COMISARÍA MUNICIPAL, LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
MIGUEL ANGEL DEL REAL MIRANDA	PRESIDENTE MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE OPODEPE
HECTOR GUSTAVO RASCON GAMEZ	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	AYUNTAMIENTO DE OPODEPE
MARIA JOSE VALDEZ SABORI	CONTRALOR MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE OPODEPE

LOS FUNCIONARIOS ANTES DESCRITOS, ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS AL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN ACCESO PRINCIPAL SUR DE MERESICHIC, SONORA, EJECUTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE OPODEPE.

EL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO SE LLEVÓ A CABO CON RECURSOS ESTATALES PROVENIENTES DEL PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO RURAL (PEER), CON UNA INVERSIÓN TOTAL APLICADA DE \$104,900.00.

LOS TRABAJOS FUERON EJECUTADOS CON UNA FECHA DE INICIO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, Y FECHA DE TÉRMINO EL 09 DE DICIEMBRE DE 2017. BAJO UNA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

DE MANERA GENERAL, LA OBRA CONSISTIÓ EN: LA PREPARACION DEL TERRENO, LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION DE BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO A LOS COSTADOS DEL CAMINO DE ACCESO SUR EN LA LOCALIDAD DE MERESICHIC.

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO E INSPECCIÓN, POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y OPERANDO, POR LO QUE SE HACE ENTREGA DE LA MISMA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, QUIEN RECIBE Y MANIFIESTA EXPLÍCITAMENTE EL COMPROMISO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION, VIGILANCIA Y DE ATENCIÓN PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, QUIEN DEBERÁ ACATAR LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE PARA EFECTOS DE INCORPORAR LOS TRABAJOS Y EQUIPO EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL RESPECTIVO.

EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FINIQUITA O CONCLUYE EL PROCESO (FÍSICO Y DOCUMENTAL) DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE OBRA PÚBLICA.

DE EXISTIR INCONFORMIDAD SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE ANOTARAN LAS CAUSAS.

ENTREGA	RECIBE
<p><i>Miguel Ángel del Real</i></p> <p>_____ PRESIDENTE MUNICIPAL C. MIGUEL ANGEL DEL REAL MIRANDA</p>	<p><i>[Firma]</i></p> <p>_____ C. HECTOR GUSTAVO RASCON GAMEZ.</p>

H. AYUNTAMIENTO
DE OPODEPE, SONORA

SEDESSON
OPERADO PROGRAMAS
SOCIALES

Vo. Bu.

CONTROL
RESUMEN ESTAD.

AREA
TECNICA

H. AYUNTAMIENTO DE OPODEPE, SONORA.

PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO RURAL "PEER"

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

EN LA LOCALIDAD DE QUEROBABI, MUNICIPIO DE OPODEPE, SONORA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 17 DE ENERO DEL 2018, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA COMISARÍA MUNICIPAL, LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
MIGUEL ANGEL DEL REAL MIRANDA	PRESIDENTE MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE OPODEPE
HECTOR GUSTAVO RASCON GAMEZ	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	AYUNTAMIENTO DE OPODEPE
MARIA JOSE VALDEZ SABORI	CONTRALOR MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE OPODEPE

LOS FUNCIONARIOS ANTES DESCRITOS, ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS AL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARGARITA, SONORA, EJECUTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE OPODEPE.

EL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO SE LLEVÓ A CABO CON RECURSOS ESTATALES PROVENIENTES DEL PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO RURAL (PEER), CON UNA INVERSIÓN TOTAL APLICADA DE \$110,800.00.

LOS TRABAJOS FUERON EJECUTADOS CON UNA FECHA DE INICIO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, Y FECHA DE TÉRMINO EL 02 DE DICIEMBRE DE 2017. BAJO UNA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

DE MANERA GENERAL, LA OBRA CONSISTIÓ EN:

LA PREPARACION DEL TERRENO, TRAZOS Y NIVELACION, CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO PARA AMPLIAR EL AREA DE CANCHA DEPORTIVA, Y LA INSTALACION DE CERCO PERIMETRAL Y DOS PORTERIAS PARA FUTBOL.

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO E INSPECCIÓN, POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y OPERANDO, POR LO QUE SE HACE ENTREGA DE LA MISMA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, QUIEN RECIBE Y MANIFIESTA EXPLÍCITAMENTE EL COMPROMISO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION, VIGILANCIA Y DE ATENCIÓN PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, QUIEN DEBERÁ ACATAR LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE PARA EFECTOS DE INCORPORAR LOS TRABAJOS Y EQUIPO EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL RESPECTIVO.

EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FINIQUITA O CONCLUYE EL PROCESO (FÍSICO Y DOCUMENTAL) DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE OBRA PÚBLICA.

DE EXISTIR INCONFORMIDAD SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE ANOTARAN LAS CAUSAS.

ENTREGA	RECIBE
 PRESIDENTE MUNICIPAL C. MIGUEL ANGEL DEL REAL MIRANDA	 C. HECTOR GUSTAVO RASCON GAMEZ.

H. AYUNTAMIENTO
DE OPODEPE, SONORA

SEDESSON
PERADO PROGRAMAS

SOCIALES

Vo. Bo.

CONTROL
RESPUESTA

AREA
TECNIC

H. AYUNTAMIENTO DE OPODEPE, SONORA.

PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO RURAL "PEER"

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

EN LA LOCALIDAD DE QUEROBABI, MUNICIPIO DE OPODEPE, SONORA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 19 DE ENERO DEL 2018, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA COMISARIA MUNICIPAL, LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
MIGUEL ANGEL DEL REAL MIRANDA	PRESIDENTE MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE OPODEPE
HECTOR GUSTAVO RASCON GAMEZ	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	AYUNTAMIENTO DE OPODEPE
MARIA JOSE VALDEZ SABORI	CONTRALOR MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE OPODEPE

LOS FUNCIONARIOS ANTES DESCRITOS, ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS AL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE QUEROBABI, SONORA, EJECUTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE OPODEPE.

EL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO SE LLEVÓ A CABO CON RECURSOS ESTATALES PROVENIENTES DEL PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO RURAL (PEER), CON UNA INVERSIÓN TOTAL APLICADA DE \$190,500.00.

LOS TRABAJOS FUERON EJECUTADOS CON UNA FECHA DE INICIO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, Y FECHA DE TÉRMINO EL 02 DE DICIEMBRE DE 2017. BAJO UNA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

DE MANERA GENERAL, LA OBRA CONSISTIÓ EN: LA PREPARACION DEL TERRENO Y CONSTRUCCION DE UN AREA DE ANDADOR PARA EJERCICIO, A BASE DE GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL PERIMETRO DEL ESTADIO DE FUTBOL DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE QUEROBABI, ASI COMO PLANCHAS DE CONCRETO PARA POSTERIORMENTE INSTALAR APARATOS DE EJERCICIO AL AIRE LIBRE. ASI COMO LA CONSTRUCCION DE UN AREA DE SOMBRA EN EL ESTADIO DE BEISBOL, A BASE DE LAMINA GALVANIZADA. AFINE Y LIMPIEZA DEL AREA DE LOS TRABAJOS.

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO E INSPECCIÓN, POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y OPERANDO, POR LO QUE SE HACE ENTREGA DE LA MISMA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, QUIEN RECIBE Y MANIFIESTA EXPLÍCITAMENTE EL COMPROMISO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION, VIGILANCIA Y DE ATENCIÓN PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, QUIEN DEBERÁ ACATAR LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE PARA EFECTOS DE INCORPORAR LOS TRABAJOS Y EQUIPO EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL RESPECTIVO.

EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FINIQUITA O CONCLUYE EL PROCESO (FÍSICO Y DOCUMENTAL) DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE OBRA PÚBLICA.

DE EXISTIR INCONFORMIDAD SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE ANOTARAN LAS CAUSAS.

ENTREGA	RECIBE
 PRESIDENTE MUNICIPAL C. MIGUEL ANGEL DEL REAL MIRANDA	 C. HECTOR GUSTAVO RASCON GAMEZ.

H. AYUNTAMIENTO
DE OPODEPE SONORA

SECCIÓN
OPERADO PROGRAMA

SOCIALES

Vo. Bo.

CONTRALOR MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE OPODEPE, SONORA.

PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO RURAL "PEER"

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

EN LA LOCALIDAD DE TUAPE, MUNICIPIO DE OPODEPE, SONORA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 18 DE ENERO DEL 2018, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA COMISARÍA MUNICIPAL, LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
MIGUEL ANGEL DEL REAL MIRANDA	PRESIDENTE MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE OPODEPE
HECTOR GUSTAVO RASCON GAMEZ	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	AYUNTAMIENTO DE OPODEPE
MARIA JOSE VALDEZ SABORI	CONTRALOR MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE OPODEPE

LOS FUNCIONARIOS ANTES DESCRITOS, ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS AL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DE TERRACERÍA EN LA COMUNIDAD DE TUAPE, SONORA, EJECUTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE OPODEPE.

EL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO SE LLEVÓ A CABO CON RECURSOS ESTATALES PROVENIENTES DEL PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO RURAL (PEER), CON UNA INVERSIÓN TOTAL APLICADA DE \$205,500.00

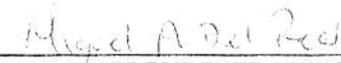
LOS TRABAJOS FUERON EJECUTADOS CON UNA FECHA DE INICIO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, Y FECHA DE TÉRMINO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2017. BAJO UNA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

DE MANERA GENERAL, LA OBRA CONSISTIÓ EN: LA LIMPIEZA GENERAL DEL CAMINO SUR COLINDANTE A LA LOCALIDAD DE TUAPE, RETIRO DE MALEZA, PODA DE RAMAJE, RETIRO DE BASURA, ACOMODO Y EMPAREJE DE TIERRA, ACOMODO DE PIEDRAS, LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA.

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO E INSPECCION, POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y OPERANDO, POR LO QUE SE HACE ENTREGA DE LA MISMA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, QUIEN RECIBE Y MANIFIESTA EXPLÍCITAMENTE EL COMPROMISO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION, VIGILANCIA Y DE ATENCIÓN PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, QUIEN DEBERÁ ACATAR LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE PARA EFECTOS DE INCORPORAR LOS TRABAJOS Y EQUIPO EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL RESPECTIVO.

EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FINIQUITA O CONCLUYE EL PROCESO (FÍSICO Y DOCUMENTAL) DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE OBRA PÚBLICA.

DE EXISTIR INCONFORMIDAD SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE ANOTARAN LAS CAUSAS.

ENTREGA	RECIBE
 PRESIDENTE MUNICIPAL C. MIGUEL ANGEL DEL REAL MIRANDA	 C. HECTOR GUSTAVO RASCON GAMEZ.

H. AYUNTAMIENTO
DE OPODEPE, SONORA

OPERADO PROGRAMA
SOCIALES

Vo. Bu.

CONSEJO
MUNICIPAL

PEER
EVALUACIÓN

ANEXO 3

- Convenio de la Fundación Dar Más para Sonora



Gobierno del
Estado de Sonora

SEDESSON
Secretaría
de Desarrollo Social

CONVENIO DE COLABORACIÓN

FUNDACIÓN DAR MÁS PARA SONORA, A.C.

Y

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



Gobierno del
Estado de Sonora

SEDESSON
Secretaría
de Desarrollo Social



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "SEDESSON" REPRESENTADA POR SU TITULAR ING. ROGELIO MANUEL DIAZ BROWN RAMSBURGH, Y POR LA OTRA PARTE, LA FUNDACIÓN DAR MÁS PARA SONORA, A.C., EN LO SUCESIVO "LA FUNDACIÓN" POR CONDUCTO DE SU DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, LIC. NYDIA GUADALUPE PARRA ALCARAZ, EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "LA FUNDACIÓN", a través de su representante declara:

1.- 1. Que es una Asociación Civil, legalmente constituida bajo leyes mexicanas, con personalidad jurídica, en virtud y acuerdo con la escritura pública número 22,199 de fecha 14 de diciembre de 2016, otorgada ante Notario Público número 81 en la ciudad de Hermosillo, Sonora, Licenciado Gilberto Gutiérrez Sánchez, cuyo primer testimonio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Personas Morales, bajo el número de inscripción 14425.

2.- Que su objeto social es "Asesorar y fortalecer al sector social lo cual incluye apoyo a organismos de beneficencia pública, organismos de la sociedad civil y privada, en beneficio de un mejor desarrollo social, económico y ambiental de nuestra población mayormente vulnerable, a través de obtener recursos financieros y/o en especie y canalizarlos en las organizaciones que desarrollen de manera específica programas, proyectos y acciones en temas que comprenden los derechos sociales, como son los de salud, asistencia y seguridad social, educación, desarrollo urbano y vivienda, deporte, cultura, desarrollo sustentable, financiamiento para el desarrollo social, equidad de género, atención a pueblos indígenas y jóvenes en el Estado de Sonora...".

3.- Que la Lic. Nydia Guadalupe Parra Alcaraz, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultada legalmente para celebrar en nombre y representación de "**LA FUNDACIÓN**" el presente convenio, de acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda, de la escritura pública 22,226, de fecha 22 de diciembre de 2016 y conforme al mandato que se contiene otorgada ante la fe del Licenciado Gilberto Gutiérrez Quiroz, Notario Público Número 81, de la ciudad de Hermosillo, Sonora; manifestando que a la fecha de firma del presente instrumento, sus facultades no han sido revocadas en forma alguna.

4.- Que para efectos de este convenio señala como su domicilio el ubicado en calle José María Yañez número 21, entre calle Tamaulipas y calle Zacatecas Colonia San Benito, C.P. 83190., en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

II LA "SEDESSON", a través de su representante declara:



Gobierno del
Estado de Sonora

SEDESSON
Secretaría
de Desarrollo Social



1.- Que es una Dependencia directa de la Administración Pública del Estado de Sonora, creada mediante el Decreto No. 52 que reformó y derogó algunas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Estado No. 49, el día 18 de diciembre de 2003.

2.- Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 22, fracción IX y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, es la encargada de conducir la política social del Estado de Sonora. Así como ejecutar una serie de programas y acciones específicas orientadas a combatir la pobreza y marginación de los diversos grupos de la población Sonorense que se encuentren en desventaja social.

3.- Que el Ing. Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh, acredita su personalidad con el nombramiento de Secretario de Desarrollo Social, expedido por el Ejecutivo del Estado, Lic. Claudia Pavlovich Arellano, con fecha de 17 de septiembre de 2015, y como tal, tiene facultades suficientes para celebrar el presente convenio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

4.- Que tiene por objeto reducir la desigualdad, la pobreza y la exclusión social, mediante la aplicación de programas y acciones que fortalezcan el desarrollo social de manera integral, con la suma de esfuerzos, capacidades y recursos de los sectores público, social y privado; y que asimismo para el cumplimiento de su objeto, es de su interés promover la concurrencia de programas y acciones para el desarrollo social integral con instituciones públicas, sociales y privadas, impulsar acciones de capacitación e información sobre la política de desarrollo social, buscando la cohesión social y establecer convenios y acuerdos de colaboración para el fomento del desarrollo humano.

5.- Que en términos del artículo 32, inciso a), fracciones III y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social, diseñar, concertar, ejecutar y dar seguimiento a los programas sociales en el ámbito rural y urbano para la atención de grupos específicos y sectores marginados, propiciando la participación de los sectores social y privado; así como promover programas y acciones de asistencia social.

6.- Que para los efectos legales de este Convenio señala como domicilio legal el ubicado en Paseo Río Sonora Norte No. 76, colonia Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Edificio La Gran Plaza, Tercer Piso, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

III.- Declaran "LAS PARTES"

a) SEDESSON

1. Apoyar en la medida de su competencia a "LAS PARTES" para lograr el objetivo común del convenio.

b) "LA FUNDACIÓN"



Gobierno del
Estado de Sonora

SEDESSON
Secretaría
de Desarrollo Social



1. Desempeñar sus actividades con un alto sentido de responsabilidad y profesionalismo para que ambas partes logren el cumplimiento del convenio.

CLAUSULAS.

PRIMERA. - OBJETO. El objeto del presente convenio es establecer las bases y criterios conforme a las cuales la "SEDESSON" liberará los recursos autorizados como un subsidio económico a "LA FUNDACIÓN" para la administración y operación de los recursos financieros autorizados por el Gobierno del Estado en programas específicos para el apoyo de Organizaciones de la Sociedad Civil que participen en las distintas Convocatorias que emita "LA FUNDACIÓN" o que ambas instituciones llevan a cabo, así como dar seguimiento a la ejecución de los programas sociales que para tal efecto opere ésta.

SEGUNDA. - ALCANCE. Para el cumplimiento del objeto materia de este convenio, "LAS PARTES" están de acuerdo en realizar las acciones siguientes:

- a) Que "LA FUNDACIÓN" recibirá un subsidio mensual de acuerdo con un calendario de ministraciones que deberá ser autorizado por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda y operado por la "SEDESSON"
- b) Que "LA FUNDACIÓN" se hace responsable de entregar los recibos correspondientes de acuerdo con los requisitos que el Gobierno del Estado establece en tiempo y forma a la SEDESSON para el trámite correspondiente.
- c) Que "LA FUNDACIÓN" se obliga a establecer de manera clara y precisa el desglose de gastos autorizados conforme a la normatividad interna de "LA FUNDACIÓN".
- d) Que los recursos provenientes del subsidio del Gobierno del Estado serán depositados en cuenta independiente por parte de "LA FUNDACIÓN" y podrán ser auditados de acuerdo con las reglas y normas que establece los lineamientos oficiales.
- e) Que "LA FUNDACIÓN" enviará copia de los informes trimestrales del avance en la ejecución de los programas que se operen, que se entreguen al sistema DIF.

TERCERA. -SUBSIDIO. El calendario del subsidio tendrá una vigencia de año fiscal de enero a diciembre del presente año de dos mil diez y siete, responsabilizándose "LA FUNDACION" de entregar el proyecto de subsidio para su análisis y autorización ante la Secretaria de Hacienda, en los mismos términos que el Gobierno del Estado define para su renovación anual.

CUARTA. - GESTION DE RECURSOS E INFORMES. "LAS PARTES" establecen como fecha para la entrega y recepción de los recibos a que se refiere el inciso b), los primeros 5 (cinco) días de cada mes, en las instalaciones de la "SEDESSON", asimismo "LA FUNDACION" entregará copia de los informes técnicos que reporte a Sistema DIF en forma trimestral.



Gobierno del
Estado de Sonora

SEDESSON
Secretaría
de Desarrollo Social



De igual forma, "LAS PARTES" acuerdan que los recursos ministrados a "LA FUNDACIÓN" por parte de "SEDESSON" serán recibidos, administrados y supervisados para la ejecución de los programas sociales, por el Consejo Directivo de "LA FUNDACIÓN".

QUINTA. - RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" convienen en que el personal designado o contratado por alguna de ellas, para la ejecución de las actividades derivadas del presente Convenio y de los Convenios Específicos que de éste deriven, estará bajo la responsabilidad directa de la parte que lo empleó, por lo que no se considerará a otra parte como patrón sustituto o solidario, por lo que ésta no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, ni obligación alguna en materia de trabajo y seguridad social o fiscal, obligándose la parte empleadora a responder por las reclamaciones que pudieran presentar en contra de la otra parte por tales conceptos.

SÉXTA. - VIGENCIA. El presente instrumento tendrá una vigencia de un año fiscal contados a partir de la fecha de su firma y podrá ser renovado por periodos iguales, previo acuerdo por escrito de "LAS PARTES". Los Convenios Específicos que se firmen al amparo del presente instrumento no se verán afectados por la conclusión de la vigencia éste, por lo que continuarán con la vigencia acordada en dichos Convenios Específicos.

SEPTIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente convenio podrá darse por terminado cuando así lo determinen "LAS PARTES" por mutuo acuerdo, o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra su deseo de darlo por concluido, con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que pretenda que opere la terminación.

En tal caso, "LAS PARTES" tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellos como a terceros, en el entendido de que deberán continuar hasta su conclusión los proyectos y actividades que se encuentren en curso.

OCTAVA. - MODIFICACIONES Y ADICIONES. El presente convenio podrá ser modificado o adicionado previo acuerdo entre "LAS PARTES", a través del correspondiente convenio modificatorio, el cual obligará a las partes a partir de la fecha de su suscripción.

De igual forma, los asuntos relacionados con su objeto y que no se encuentren expresamente previstos en las cláusulas actuales serán resueltas de común acuerdo por la Comisión Técnica y las decisiones que se tomen al respecto también deberán constar por escrito.

NOVENA. - JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" manifiestan que el presente convenio es producto de buena fe, motivo por el que cualquier controversia que llegara a suscitarse, procurará resolverse de común acuerdo entre "LAS PARTES", renunciando a cualquier instancia legal a la que tengan derecho.

Leído que el presente convenio y entradas las partes de su contenido y fuerza legal, e indicado que su celebración no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por duplicado, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los dos días del mes de enero del año 2017



Gobierno del
Estado de Sonora

SEDESSON
Secretaría
de Desarrollo Social



FUNDACIÓN DAR MÁS PARA
SONORA, A.C.

Nydia G. Parra
LIC. NYDIA GUADALUPE PARRA
ALCARAZ.
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL

Rogelio M. Díaz
ING. ROGELIO MANUEL DÍAZ
BROWN RAMSBURGH
SECRETARIO DE DESARROLLO
SOCIAL

TESTIGOS

Cynthia E. Duarte
C.P. CYNTHIA ELIZABETH DUARTE
CÓRDOVA

Carlos Noriega
LIC. CARLOS NORIEGA
VILLAECSUSA

ANEXO 4

- Copia de Oficio SDS/DGA/493-18

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

RECIBIDO
06 SEP. 2018
S. Zamora

ORGANO INTERNO DE CONTROL
SEDESSON



SEDESSON
Secretaría
de Desarrollo Social

Dirección General De Administración
Oficio SDS/DGA/493-18
Hermosillo, Sonora a 05 de septiembre del 2018
2018: "Año de la Salud"

LIC. JUAN MANUEL QUEZADA HERNANDEZ
Titular del Órgano Interno de la SEDESSON
PRESENTE.-

En respuesta a la petición de información correspondiente al informe de auditoría en referencia al oficio DS-1003-2018, derivada de la observación del punto 5 de dicho informe, me permito informarle que el proceso de contratación se llevó a cabo con fundamento al artículo 36 del capítulo VIII del "Acuerdo por el que se establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos", publicado en el Boletín Oficial Número 1 Secc.I el día 02 de enero del 2017, de igual manera se da cabal cumplimiento con los requerimientos del Sistema de Evidencias (SEVI) establecidos en el punto II.1.4 de los Lineamientos para la operación del sistema para la entrega recepción de los servidores públicos del poder Ejecutivo del Estado de Sonora del 23 de marzo del 2017.

Así mismo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, excluye del procedimiento establecido en su Artículo 19, de la Contratación de Prestación de Servicios Profesionales, debido a que específicamente corresponde exclusivamente a las adquisiciones relacionadas con bienes muebles de la administración pública estatal, es por ello que no se establecieron las bases antes mencionadas ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado, sin embargo se cuenta con el expediente completo de acuerdo a la evidencia documental que los lineamientos del SEVI requiere para su publicación en su portal de evidencias del Sistema de Información de Acciones de Gobierno.

De igual manera, ponemos a su disposición la carpeta correspondiente para su revisión y análisis correspondiente.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mis consideraciones y respetos.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. CARLOS RAFAEL NORIEGA VILLAESCUSA

C.e.p. Lic. Alejandro Corral Hernández - Encargado del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social.
C.e.p. Asesor/Minutario
CRB/ajmy



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA
SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL
Dirección General de
Administración

*Recibido
06/09/18
S. Zamora*



UNIDOS LOGRAMOS MÁS

Paseo de Río Sonora Norte No 76, tercer piso, local La Gran Plaza, colonia Proyecto Rio Sonora, C.P. 83200,
Teléfono: 01800 507 92 22. Hermosillo, Sonora, México

ANEXO 5

- Dictamen y Acta de Fallo de Licitaciones Simplificada no. SDS-02-2017.
- Artículo 33 facc III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Estatal.
- Oficio SDS/DGA/501-18



SEDESSON
Secretaría
de Desarrollo Social

DICTAMEN Y ACTA DE FALLO

LICITACION SIMPLIFICADA

SDS-02-2017

**“ADQUISICION DE MOBILIARIO Y
EQUIPO DE OFICINA”**

SONORA
JUNTOS POR SONORA MAS

Paseo de Río Sonora Norte No 76, tercer piso, local La Gran Plaza, colonia Proyecto Río Sonora, C.P. 83200, Teléfono: 01800 507 92 22. Hermosillo, Sonora, México.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



DICTAMEN Y ACTA DE FALLO DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA LA LICITACION SIMPLIFICADA N° SDS-02-2017 RELATIVA A LA "ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA", CONVOCADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.

----- **DICTAMEN** -----

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12:00 horas del día 17 de julio de 2017 se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora, ubicada en: Paseo del Río Sonora Norte No 76, tercer piso, local La Gran Plaza, Colonia Proyecto Río Sonora, C.P. 83200, se reunió EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE SONORA, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, participen en la formulación del presente documento con base en la evaluación y análisis de las propuestas presentadas por los licitantes.

RESEÑA CRONOLOGICA

De conformidad al oficio No. 05.06/0072/2017 fechado el 20 de enero del 2017, expedido por la Subsecretaría de Egresos, recursos de ésta licitación serán normados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios Relacionados con los Bienes de la Administración Pública Estatal y su Reglamento.

El 12 de junio de 2017, se llevó a cabo la convocatoria para participar en la Licitación Simplificada N° SDS-02-2017, para la Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina, misma que se realizaría con recursos 100% estatal.



El 28 de junio de 2017, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, dándose respuesta únicamente a las preguntas efectuadas en tiempo y forma y las que surgieron el día de la Junta de Aclaraciones, (NO EXISTIERON ACLARACIONES).

Con fecha 06 de julio de 2017, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 3 (tres) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas.

ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

Licitante	Documentación de Propuesta Técnica
Santiago Cota Salinas y/o Urbanica	Aceptada para su Análisis
Haydee del Carmen Aguilar Hurtado y/o Ofimaq	Aceptada para su Análisis
Niko's Muebles Ejecutivos, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
Santiago Cota Salinas y/o Urbanica	Cumple Con todos los puntos de las Bases de la Licitación al haber presentado la documentación requerida de conformidad con lo solicitado.
Haydee del Carmen Aguilar Hurtado y/o Ofimaq	Cumple Con todos los puntos de las Bases de la Licitación al haber presentado la documentación requerida de conformidad con lo solicitado.
Niko's Muebles Ejecutivos S.A. de C.V.	Cumple Con todos los puntos de las Bases de la Licitación al haber presentado la documentación requerida de conformidad con lo solicitado.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
SANTIAGO COTA SALINAS Y/O URBANICA	\$ 306,650.00 16% de I.V.A a trasladar
HAYDEE DEL CARMEN AGUILAR HURTADO Y/O OFIMAQ	\$ 296,845.50 16% de I.V.A a trasladar
NYKO'S MUEBLES EJECUTIVOS S.A. DE C.V	\$ 288,230.00 16% de I.V.A. a trasladar



----- **ACTA DE FALLO** -----

A continuación, el **Lic. Carlos Rafael Noriega Villaescusa, Director General de Administración**, notifica a los presentes que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con los Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal para el Estado de Sonora, se procederá a la emisión de la Adjudicación de la Licitación Simplificada No. SDS-02-2017 para la **"Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina"**.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con los Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y 28 de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de Licitación, se determina que con base al dictamen que antecede y a la valoración de la proposición económica presentada por los participantes, el Comité de Adquisiciones determina adjudicar la adquisición de la presente licitación simplificada No. SDS-02-2017 a **NIKO'S MUEBLES EJECUTIVOS S.A. DE C.V.**

Se le notifica al proveedor NIKO'S MUEBLES EJECUTIVOS S.A. DE C.V., para que concurra a firmar contrato derivado del presente concurso, a las 13:00 horas del día 04 de agosto de 2017.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.



"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE SONORA"

"EL PRESIDENTE"

ING. ROGELIO MANUEL DIAZ BROWN
RAMSBURGH

"VOCAL"

"SECRETARIO EJECUTIVO"

LIC. CARLOS RAFAEL NORIEGA VILLAESCUSA

"VOCAL"

LIC. CARLOS RODOLFO VALENZUELA RUIZ

"VOCAL"

C.P. SERGIO GASTELUM ALLARD

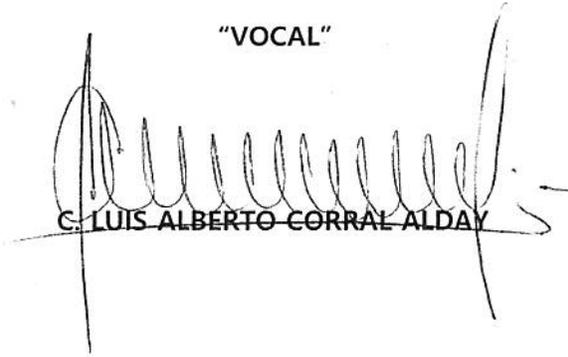
"VOCAL"

LIC. JORGE ALBERTO BUSTAMANTE VALENZUELA

ING. LUIS HUMBERTO MEZA LOPEZ



"VOCAL"



C. LUIS ALBERTO CORRAL ALDAY

"ASESOR JURIDICO"



LIC. CAROLINA BRACAMONTES FELIX

LICITANTE

<p>EMPRESA: SANTIAGO COTA SALINAS Y/O URBANICA</p>	 <p>FIRMA</p>
<p>EMPRESA: HAYDEE DEL CARMEN AGUILAR HURTADO Y/O OFIMAQ</p>	 <p>FIRMA</p>
<p>EMPRESA: NYKOS MUEBLES EJECUTIVOS S.A. DE C.V</p> <p>REPRESENTANTE: NICOLAS OLIVAS BRINGAS</p>	 <p>FIRMA</p>

respectivo en los términos de la Ley. La omisión de firmas por parte de los participantes, no invalidará el contenido y efectos del acta.

En el supuesto de que el postor a quien se haya adjudicado el pedido o contrato no se encuentre presente, se le notificará por escrito anexando copia del acta del fallo.

ARTICULO 30.- Cuando por circunstancias imprevisibles, la convocante se encuentre imposibilitada para dictar el fallo en la fecha señalada en el acto de presentación de proposiciones, podrá diferir por una sola vez su celebración, debiendo comunicar, previamente a los interesados e invitados, la nueva fecha que hubiere fijado, la que, en todo caso, quedará comprendida dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fijada en primer término.

ARTICULO 31.- Si la convocante no firmare el pedido o contrato respectivo, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la adjudicación, el proveedor favorecido, sin incurrir en responsabilidad, podrá determinar no suministrar los bienes relativos.

En este supuesto, la convocante deberá regresarle la garantía otorgada para el sostenimiento de su proposición, así como indemnizarle de los gastos no recuperables, debidamente comprobados y justificados, en que hubiere incurrido el proveedor, para preparar y elaborar su propuesta.

ARTICULO 32.- Cuando el proveedor a quien se hubiere adjudicado el pedido o contrato no firmare éste, o si habiéndolo firmado no constituye la garantía de cumplimiento en el plazo establecido, cuando esta sea exigible conforme al artículo siguiente, perderá en favor de la convocante la garantía de seriedad de su proposición.

ARTICULO 33.- La garantía de cumplimiento del pedido o contrato se ajustará a lo siguiente:

I.- Se constituirá fianza por el diez por ciento del monto del pedido o contrato, a favor y a satisfacción de la Tesorería General del Estado, de la entidad que corresponda o, en el supuesto del artículo 5o. de la ley, de las tesorerías municipales;

II.- La fianza deberá ser presentada dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que el proveedor hubiere suscrito el pedido o contrato. Si transcurrido este plazo, no se hubiere otorgado la fianza respectiva, la contratante podrá determinar la rescisión administrativa del pedido o contrato, pudiendo la dependencia o entidad, en este supuesto, adjudicar el contrato o pedido al participante siguiente en los términos del artículo 28, fracción III, del presente Reglamento, o bien, adjudicar libremente el contrato; y

III.- Esta garantía estará vigente hasta la fecha que se precise en los pedidos y contratos.

~~Los contratantes, bajo su responsabilidad y por razones justificadas, podrán admitir otra forma de garantía de la señalada en el presente artículo o eximir a los proveedores de garantizar el cumplimiento de los pedidos o contratos.~~ Cuando los contratantes determinen admitir otra forma de garantía, la misma deberá constituirse a satisfacción de la Tesorería General del Estado, de la entidad que corresponda o, de las tesorerías municipales en el supuesto del artículo 5o. de la Ley.

ARTICULO 34.- En los pedidos o contratos se podrá pactar el otorgamiento de anticipos, para el cumplimiento de los mismos, los cuales se determinarán por la contratante, atendiendo a las características particulares de cada operación.



SEDESSON
Secretaría
de Desarrollo Social

Dirección General de Administración
Oficio SDS/DGA/501-18
Hermosillo, Sonora 07 de Septiembre del 2018

2018: "Año de la Salud"

LIC. PAMELA ZARAGOZA GARCIA
Subdirectora de Adquisiciones de Sedesson
Presente.-

Por medio del presente, me permito informarle que la operación a la adquisición de mobiliario para oficinas regionales del contrato SDS-02-2017 fue materia de observación por el Órgano de Control Interno de esta Secretaría, es por ello que a partir de la presente fecha se establece que toda contratación al realizar por el área a su cargo, deberá ser documentada de acuerdo a la normatividad aplicable.

Lo anterior nos permitirá evitar en lo posible incurrir en la observación señalada en el Informe de Auditoria correspondiente a la revisión del rubro de recursos financieros del periodo 1 de octubre del 2017 al 31 de diciembre del 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. CARLOS RAFAEL NORIEGA VILLAESCUSA

C.c.p. Lic. Alejandro Corral Hernández, Encargado del Despacho Secretario de Desarrollo Social.
Lic. Juan Manuel Quezada Hernández, Titular del Órgano Interno de Control
Archivo.
CRNV/acr/vaa



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA
SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL
Dirección General de
Administración

10/09/2018

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

Paseo de Río Sonora Norte No 76, tercer piso, local La Gran Plaza, colonia Proyecto Rio
Sonora, C.P. 83200, Teléfono: 01800 507 92 22. Hermosillo, Sonora, México.